

Bases feria de emprendimiento “Innova Mujer Rancagua”

1. Antecedentes

El presente documento regula la postulación, selección y participación de las emprendedoras en la feria de emprendimiento “Innova Mujer Rancagua”, organizada por la Corporación de desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Corporación de Desarrollo e Innovación de Rancagua

La Corporación de Desarrollo e Innovación de Rancagua es una entidad pública-privada creada el 20 de junio de 2017, tras la aprobación unánime del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Su objetivo principal es promover, fomentar, coordinar y ejecutar proyectos para el desarrollo económico, productivo y social de la ciudad, a través de la Innovación y la Seguridad Pública.

Desde su creación, ha trabajado en diversas iniciativas y proyectos que abarcan la innovación social, seguridad, tecnología, emprendimiento, fomento, medio ambiente, equidad de género, entre otros ámbitos, para mejorar la calidad de vida de las y los vecinos de Rancagua.

Misión

Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna, atendiendo sus necesidades a través de proyectos sociales, económicos y urbanos en colaboración con el sector privado y la participación ciudadana. Así, la Corporación actúa como un ente articulador entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, los organismos públicos y el sector privado.

Visión

Ser una Corporación innovadora y de excelencia a nivel regional y nacional, transparente y con altos estándares de calidad, que logre un crecimiento y desarrollo sostenido mediante la mejora continua y se convierta en un referente para instituciones similares en el país.

Objetivos de la Corporación

- **Estudiar**, desarrollar y promover la economía creativa local.
- **Promover**, fomentar, coordinar y ejecutar proyectos para la innovación productiva, incluyendo **emprendimiento**, desarrollo e innovación en procesos productivos y de servicios, así como transferencia tecnológica en la región.
- **Fomentar**, coordinar y difundir temas relacionados con la seguridad ciudadana en la comuna.
- **Promover** y desarrollar proyectos educativos a todos los niveles.
- **Estudiar**, desarrollar y ejecutar proyectos tecnológicos y energéticos.
- **Promover** y desarrollar el turismo local, regional e internacional.

2. Objetivos

Promover la visibilidad, el networking y la colaboración entre los emprendedores de Rancagua y la comunidad en general, impulsando el desarrollo y el crecimiento de emprendimientos que integren innovación en sus procesos o productos finales.

Objetivos específicos

Fortalecer el ecosistema emprendedor local: Potenciar el desarrollo de los emprendimientos existentes en la comuna de Rancagua, brindando herramientas y oportunidades que favorezcan su crecimiento sostenible.

Fomentar espacios de difusión y comercialización: Crear plataformas y eventos que permitan a los emprendedores innovadores exhibir y comercializar sus productos o servicios, conectando con potenciales clientes y aliados estratégicos.

Impulsar el talento y la creatividad local: Resaltar y promover las capacidades creativas y el talento de los emprendedores de Rancagua, fortaleciendo su reconocimiento a nivel local y regional.

3. Participantes

La convocatoria está dirigida a emprendimientos liderados por mujeres que cuenten con un proyecto innovador, ya sea en su producto final o en el proceso de desarrollo. Como

requisito, los emprendimientos deberán estar formalizados al momento de la postulación, es decir, deberán contar con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos y operar con boleta electrónica como exige la entidad.

4. Tipo de emprendimientos

4.1. Productos que se pueden comercializar

- Productos o servicios novedosos y/o innovadores
- Productos o servicios con atributos sustentables.
- Productos o servicios con triple impacto en su comunidad.
- Producto o servicio que se relacione con la industria de alimentos.
- Productos o servicios relacionados a la industria creativa de O'Higgins.

IMPORTANTE: Si los productos a comercializar son alimentos de carácter natural (cosméticos, productos de aplicación corporal), deberán contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP).

4.2. Productos que NO se pueden comercializar

- Queda estrictamente prohibida la comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Productos alimenticios no empaquetados o no sellados.
- Ningún tipo de arma a fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
- Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
- Toda clase de tecnología, productos o procedimientos, patentados o registrados, amparados por la Ley de Propiedad Industrial.
- Marcas de productos y servicios, nombres comerciales o nombres de productos, que se encuentren debidamente registrados a nombre de persona natural o jurídica, diferente al postulante.
- Productos que la legislación nacional prohíba.

5. Postulación

Las postulaciones se realizarán única y exclusivamente a través del [Formulario Postulación Feria Innova mujer Rancagua](#)

El formulario se encontrará habilitado para postular entre el 20 /11/2024 desde la 21:00 horas hasta el día 24/11/2024 a las 23:59 horas

Las postulantes deberán completar todos los campos requeridos y adjuntar la documentación solicitada.

No se aceptarán postulaciones que:

- No sean ingresadas a través del [Formulario Postulación Feria Innova mujer Rancagua](#)
- Fuera de plazo
- Con documentación incompleta

6. Selección

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 3, 4 y 5 de las presentes bases, será declarada admisible y pasará a la fase de evaluación.

Durante la fase de evaluación las postulaciones serán evaluadas con un puntaje de 1,0 a 7,0, cuyo puntaje de corte será de 5,0

La evaluación será realizada por un equipo de la Corporación de Desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

6.1. Para emprendimientos con grado de **innovación en proceso**

Criterio	Descripción criterio	Ponderación
Grado de innovación	Factor diferenciador durante el proceso ¹ .	50 %
Aporte de valor al territorio local	Promover el desarrollo colaborativo de la comuna, fomentando la economía local	30 %

¹ La **innovación en proceso** se refiere a la mejora o creación de nuevos métodos, técnicas o sistemas para la producción o entrega de productos. El objetivo es aumentar la productividad, reducir los residuos, mejorar la eficiencia y racionalizar las operaciones

Ser vecina	Residencia en la comuna de Rancagua	20 %
------------	-------------------------------------	------

6.2. Para emprendimientos con grado de **innovación en producto**

Criterio	Descripción criterio	Ponderación
Grado de innovación	Factor diferenciador en producto ²	50 %
Aporte de valor al territorio local	Promover el desarrollo colaborativo de la comuna, fomentando la economía local	30 %
Ser vecina	Residencia en la comuna de Rancagua	20 %

Los emprendimientos seleccionados serán notificados vía correo electrónico durante el periodo comprendido entre el 26 y 29 de noviembre de 2024

IMPORTANTE: Todos los postulantes que se ubiquen bajo el puntaje de corte, pasarán a una lista de espera en orden correlativo, ante la posibilidad que las emprendedoras seleccionadas desistan de participar.

7. Funcionamiento de la feria

Lugar y horarios	Casa de la Cultura Rancagua Dirección: Avenida Cachapoal N°90, Rancagua Jornadas

² La **innovación en producto** se refiere a la introducción de nuevos productos en el mercado o a la mejora de los ya existentes. Los nuevos productos pueden ser totalmente diferenciados de lo que ya existe o pueden ser soluciones modificadas a partir de productos existentes.

	17 de diciembre del 2024 entre las 10:00 y 20:00 horas 18 de diciembre del 2024 entre las 10:00 y 20:00 horas
Reuniones de coordinación	02 al 06 de diciembre del 2024 en horario por confirmar
Presentación y retiro	Durante los días de la feria, las emprendedoras seleccionadas deberán presentarse en el horario y lugar estipulado por la Corporación, con el objetivo de registrar su participación. Los emprendimientos no podrán retirarse antes del término de la jornada³
Instalación de los stands	Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria, con el nombre/número del emprendimiento asignado. La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a la hora fijada por la organización.
Desarrollo de la jornada	Durante el desarrollo de la jornada, las emprendedoras deberán procurar: - Mantener una óptima presentación personal - Respetar las zonas designadas para fumadores - Puntualidad - Mantener los stands ordenados - Tener comunicación fluida con el equipo organizador. - Atender el stand en forma continua durante ambas jornadas de la feria - Evaluar previamente y contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.

³ Se podrá autorizar el retiro anticipado por razones debidamente justificadas ante la persona a cargo de la Feria

8. Penalización

Para futuras ferias organizadas por la Corporación, se verán penalizadas las postulaciones de aquellas emprendedoras que:

- No tengan su stand montado y listo para comenzar la feria
- Se retiren antes del término de la jornada, sin autorización del equipo organizador
- No cumpla con algunos de los criterios de funcionamiento y equipamiento de la feria (ítems 7 y 8)

9. Equipamiento de la feria

A cada participante se le asignará de forma gratuita un stand compuesto por una mesa y silla.

Cada participante podrá incorporar elementos de distinción para su emprendimiento (ej. colgantes, pendones, afiches, otros) procurando no intervenir o dañar la infraestructura del lugar.

La distribución de los stands será realizada de forma estratégica por la Corporación, con el objetivo de favorecer una ruta atractiva para los asistentes.

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas y asumir la responsabilidad de una adecuada instalación, operación, cuidado y devolución del equipamiento puesto a su disposición.

No se permitirá

- Instalar pendones delante el stand. Estos deberán estar ubicados dentro del espacio asignado
- Cubrir los mesones de exhibición de sus compañeros con cualquier objeto
- Contar con elementos de montaje de altura superior a 1,75 mts.

Es importante considerar que NO existirá un costo asociado por participar en la feria como emprendedora o por uso del mobiliario facilitado por la Corporación.

10. Disposiciones generales

El presente documento, junto con sus modificaciones, complementaciones y aclaraciones si las hubiere, formarán parte de las bases de la Feria de la Feria de emprendimiento Innova mujer

- Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por la Corporación, no existiendo derecho a reclamo alguno sobre lo que se resuelva, por parte de las personas que postulen a la Convocatoria.
- La Corporación se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime necesarias en caso de detectar irregularidades durante la postulación, tales como: falsificación de datos, suplantación de identidad, adulteración de los sistemas informáticos, entre otras.
- La Corporación se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesaria en cuanto a los términos y condiciones de las presentes bases, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión.

11. Consultas

Toda consulta sobre la convocatoria deberá ser dirigidas al correo lilibeth.pinto@innovarancagua.cl

Aprobaciones



CORPORACIÓN DE
**DESARROLLO
E INNOVACIÓN**
DE RANCAGUA

Directora Ejecutiva
Corporación de Desarrollo e Innovación de la
Ilustre Municipalidad de Rancagua

Lilibeth Pinto Gálvez
Jefa de gestión de Proyectos y convenios
Corporación de Desarrollo e Innovación de la
Ilustre Municipalidad de Rancagua